

TARIFAS Y COMISIONES POR SERVICIOS - vigentes a partir del 16 de mayo de 2018

I. OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL

a) Fondos de Activos Líquidos (FAL) personas naturales y/o jurídicas:
OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD
LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs. / Bs.S.

Emisión de libreta (a partir de la segunda libreta al año) _____ Bs. 500,00 / Bs.S. 0,50

b) Cuentas Corrientes No Remuneradas de Personas Naturales:
OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD
LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs./Bs.S

 Cuota de Mantenimiento Mensual _____ Bs. 500,00 / 0,50
 Emisión de Estados de Cuenta _____ Bs. 1.700,00 /1,70
 Emisión de Chequeras (25 cheques) _____ Bs. 62.600,00/62,60
 Emisión de Chequeras (50 Cheques) _____ Bs. 125.200,00/125,20
 Suspensión de Chequeras _____ Bs. 12.700,00/12,70
 Suspensión de Cheques _____ Bs. 12.700,00/12,70
 Cancelación de cuentas antes de 90 días _____ Bs. 15.700,00/15,70
 Cheques devueltos por falta de fondos _____ Bs. 202.900,00/202,90
 Recargo por entrega de chequeras a domicilio _____ Bs. 15.700,00 /15,70
 Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque) _____ Bs. 800,00/0,80

c) Cuentas Corrientes No Remuneradas de Personas Jurídicas:
OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD
LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs./Bs.S

 Cuota de Mantenimiento Mensual _____ Bs. 14.200,00/14,20
 Emisión de Estados de Cuenta _____ Bs. 4.600,00 /4,60
 Emisión de Chequeras (25 cheques) _____ Bs. 150.900,00/150,90
 Emisión de Chequeras (50 Cheques) _____ Bs. 301.700,00 /301,70
 Suspensión de Chequeras _____ Bs. 12.700,00 /12,70
 Suspensión de Cheques _____ Bs. 12.700,00 /12,70
 Cancelación de cuentas antes de 90 días _____ Bs. 25.100,00 /25,10
 Cheques devueltos por falta de fondos _____ Bs. 405.800,00 /405,80
 Recargo por entrega de chequeras a domicilio _____ Bs. 15.700,00/15,70
 Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque) _____ Bs. 800,00/0,80

d) Cuentas Corrientes Remuneradas de Personas Naturales:
OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD
LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs./Bs.S

 Cuota de Mantenimiento Mensual _____ Bs. 500,00 / 0,50
 Emisión de Estados de Cuenta _____ Bs. 1.700,00 /1,70
 Emisión de Chequeras (25 cheques) _____ Bs. 62.600,00/62,60
 Emisión de Chequeras (50 Cheques) _____ Bs. 125.200,00/125,20
 Suspensión de Chequeras _____ Bs. 12.700,00/12,70
 Suspensión de Cheques _____ Bs. 12.700,00/12,70
 Cancelación de cuentas antes de 90 días _____ Bs. 15.700,00/15,70
 Cheques devueltos por falta de fondos _____ Bs. 202.900,00/202,90
 Recargo por entrega de chequeras a domicilio _____ Bs. 15.700,00 /15,70
 Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque) _____ Bs. 800,00/0,80

e) Cuentas Corrientes Remuneradas de Personas Jurídico:
OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD
LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs./Bs.S

 Cuota de Mantenimiento Mensual _____ Bs. 15.700,00 / 15,70
 Emisión de Estados de Cuenta _____ Bs. 4.600,00/ 4,60
 Emisión de Chequeras (25 cheques) _____ Bs. 176.500,00/176,50
 Emisión de Chequeras (50 Cheques) _____ Bs. 351.500,00/351,50
 Suspensión de Chequeras _____ Bs. 15.700,00/15,70
 Suspensión de Cheques _____ Bs. 15.700,00/15,70
 Cancelación de cuentas antes de 90 días _____ Bs.25.100,00/25,10
 Cheques devueltos por falta de fondos _____ Bs.405.800,00/405,80
 Recargo por entrega de chequeras a domicilio _____ Bs.15.700,00/15,70
 Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque) _____ Bs. 1.000,00/1,00

f) Operaciones con Tarjetas de Débito:
OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD
LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs./Bs.S

 Reposición por extravío, robo o deterioro _____ Bs. 12.700,00/12,70
 Emisión de tarjeta electrónica con tecnología de chip (pago único al efectuarse el cambio) _____ Bs. 12.700,00/12,70
 Avance de efectivo en puntos de venta _____ Bs. 9.500,00/9,50
 Afiliación de beneficiario de tarjeta prepagada (Comisión única por cada afiliación, a cargo de la persona jurídica que contrata el servicio) _____ Bs. 28.300,00/28,30

g) Operaciones Cajeros Automáticos de Otros Bancos:
OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD
LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs./Bs.S.

 Consulta _____ Bs. Bs.6.500,00/6,50
 Rechazo (Fondos insuficientes, clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero _____ Bs. 3.600,00/3,60
 Retiro _____ 5% del monto retirado.
 Transferencia _____ Bs. 6.500,00/6,50

h) Operaciones Cajeros Automáticos Propios
OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD
LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs./Bs.S

 Consulta _____ Bs. 2.500,00/2,50
 Rechazo (Fondos insuficientes, clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero _____ Bs. 2.500,00/2,50
 Retiro _____ 3% del monto retirado.
 Transferencia _____ Bs. 2.500,00/2,50

i) Operaciones con Tarjetas de Crédito 1/:**OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD****LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs./Bs.S****Emisión de Tarjetas de Crédito**

Tarjetas de crédito nivel 2 Adicional.	Bs. 62.600,00/62,60
Tarjetas de crédito nivel 2 Titular.	Bs. 78.300,00/78,30
Tarjetas de crédito nivel 3 Adicional.	Bs. 93.900,00/93,90
Tarjetas de crédito nivel 3 Titular.	Bs.150.300,00/150,30
Tarjetas de crédito nivel 4 Adicional.	Bs.150.300,00/150,30
Tarjetas de crédito nivel 4 Titular.	Bs.225.300,00/225,30

Reposición por extravío, robo o deterioro de Tarjetas de Crédito

Tarjetas de crédito nivel 1 Adicional.	Bs. 31.300,00/31,30
Tarjetas de crédito nivel 1 Titular.	Bs. 31.300,00/31,30
Tarjetas de crédito nivel 2 Adicional.	Bs. 62.600,00/62,60
Tarjetas de crédito nivel 2 Titular. Bs.	Bs. 78.300,00/78,30
Tarjetas de crédito nivel 3 Adicional.	Bs. 93.900,00/93,90
Tarjetas de crédito nivel 3 Titular.	Bs.150.300,00/150,30
Tarjetas de crédito nivel 4 Adicional.	Bs.150.300,00/150,30
Tarjetas de crédito nivel 4 Titular.	Bs.225.300,00/225,30

Reposición por cambio tecnológico (de tarjeta con banda magnética a tarjeta electrónica con tecnología de chip, pago único al efectuarse el cambio y adicional al caso que aplique). Bs. 12.700,00/12,70

Cheque devuelto para pago de Tarjetas de CréditoCobro en facturación de tarjetas de crédito por cheque devuelto emitido para pago u abono a tarjetas de crédito de banco girado distinto al emisor de la tarjeta de crédito _____Bs.202.900,00/202,90
Retiro o avance de efectivo contra tarjeta de crédito - Operaciones Nacionales _____ Hasta 5 % del monto de la operación**j) Servicios de Pago a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica – Clientes Ordenantes:****OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD****LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs./Bs.S**

Operaciones de domiciliación (por cada transacción) _____,05% del monto de la operación.

General

Recargo por cada operación de alto valor (monto igual o superior a Bs. 10.000.000,01/ Bs.S 10.000,01), procesada a través de la Cámara de Compensación Electrónica. Recargo cancelado por el ordenante de la operación a/ _____ Bs1.659,00/1,66

Por cada operación de crédito directo. Cliente – ClienteTaquilla Bancaria _____,05% del monto de la operación.
Vía Electrónica _____,01% del monto de la operación.**Por cada operación de crédito directo. Cliente – No cliente 2/**Taquilla Bancaria _____ Bs. 16.500,00/16,50
Vía Electrónica _____ Bs. 16.500,00/16,50
Por cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor – Pago proveedores _____,02% del monto de la operación.**Por cada operación de crédito directo bajo la categoría de fideicomiso y pago de créditos al consumo mediante uso de la tarjeta de crédito:**Taquilla Bancaria _____ Bs. 11.400,00 /11,40
Vía Electrónica _____ Bs. 5.100,00/5,10**k) Cartas de Crédito Local:****OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD****LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs./Bs.S**

Apertura _____	0,90% del monto de la apertura de la carta de crédito calculada por cada 90 días o fracción.
Utilización _____	0,90% del monto utilizado de la carta de crédito
Aceptación anual _____	0,75% del monto aceptado
Modificaciones – Apertura _____	0,02% del monto de la carta de crédito.
Recepción – Servicios especiales de cobranzas _____	2,25% del monto de cobranza
Modificaciones por incremento y/o extensión _____	0,90% del monto incrementado calculado por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, según corresponda
Modificación sólo contenida _____	0,04% del monto de la carta de crédito
Otras modificaciones _____	Bs. 15.700,00/15,70
Portes (correo) _____	Bs. 17.400,00/17,40

l) Servicios de custodia:**OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD****LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs./Bs.S**

Monto mensual por custodia. _____	0,05% del valor nominal del título.
Cobro de intereses. _____	0,09% de los intereses cobrados.
Por cobro de capital. _____	0,14% del capital cobrado.
Cobranza y liquidación comisión Flat. _____	0,04% del monto cobrado.
Trasposos a terceros comisión Flat. _____	0,02% del monto del traspaso.
Cobro de títulos denominados en moneda extranjera (capital o intereses) Comisión flat (%). _____	0,25% del valor cobrado.
Operaciones de compra y venta de títulos valores en moneda nacional. _____	2,00% sobre monto de cada transacción.

m) Operaciones en Agencias:**OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD****LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs./Bs.S**

Consulta de saldo, últimos movimientos o corte de cuenta 3/ _____	Bs. 6.500,00/6,50
Transferencia en agencias – cuentas mismo banco _____	Bs. 11.400,00/11,40
Transferencia enviada vía BCV _____	Bs830,00/0,83
Recargo por cada operación de bajo valor (monto menor o igual a Bs 10.000.000,00/Bs.S 10.000,00), liquidada en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del BCV 4/. Recargo cancelado por el ordenante de la operación. _____	Bs. 1.659,00/1,66
Emisión de referencia bancaria _____	Bs. 12.700,00/12,70
Fotocopia documentos (por hoja) _____	Bs. 6.500,00/ 6,50
Envío fax. _____	Bs.3.300,00/3,30
Gastos de Télex. _____	Bs. 6.500,00/6,50
Copia de estado de cuenta. _____	Bs. 6.500,00/ 6,50
Cheques de Gerencia Personas Naturales 5/. _____	Bs. 47.000,00/47,00
Cheques de Gerencia Personas Jurídicas 5/. _____	Bs. 75.300,00/75,30
Suspensión de cheque de gerencia. _____	Bs. 15.700,00/15,70
Certificados de pago (servicio de recaudación). _____	Bs. 2.900,00/2,90
Solicitud de copia de nota de consumo nacional e internacional _____	Bs. 9.500,00/9,50

Cajas de seguridad

Pequeña (3.000 a 10.000 Cm3) mensual. _____	Bs. 103.400,00/103,40
Mediana (10.000 a 40.000 Cm3) mensual. _____	Bs. 119.000,00/119,00
Grande (40.000 Cm3 en adelante) mensual. _____	Bs. 140.900,00/140,90
Depósito en garantía. _____	Bs. 406.700,00/406,70
Reposición de llave. _____	Bs. 312.800,00/312,80

n) Taquilla Horario Extendido y Autobanco:**OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD****LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs./Bs.S**

Recargo por operaciones realizadas (uso de canal) Clientes 6/ _____	Bs. 4.800,00/4,80
Recargo por operaciones realizadas (uso de canal) No Clientes 6/ _____	Bs. 6.500,00/6,50

o) Centro de Contacto y Banca Móvil:**OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD****LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs./Bs.S**

Mensajería de texto: Mensualidad _____	Bs. 4.000,00/4,00
Consulta / transferencia entre cuentas mismo banco / pagos por operador telefónico _____	Bs. 2.500,00/2,50
Atención telefónica (IVR) _____	Bs. 3.300,00/3,30

p) Servicios de Corresponsales No Bancarios:**OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD****LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs./Bs.S**

Depósitos _____	Bs. 3.300,00/3,30
Retiros _____	Bs. 9.500,00/9,50
Consulta de saldos _____	Bs. 6.500,00/6,50
Consulta de últimos movimientos _____	Bs. 6.500,00/6,50
Pago a tarjetas de crédito _____	Bs. 3.300,00/3,30
Pago de servicios _____	Bs.3.300,00/3,30
Transferencia entre cuentas del mismo titular _____	Bs. 3.300,00/3,30
Transferencia a cuentas de otro titular _____	Bs. 11.200,00/11,20
Rechazos por insuficiencia de fondos _____	Bs. 2.500,00/2,50

q) Operaciones a través del servicio Pago Movil Interbancario**OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD****LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs./Bs.S**

Transacciones aprobadas _____	0,3 del monto del pago, con una comisión mínima de Bs.500,00/0,3 del monto del pago, con una comisión mínima de Bs.S 0,50.
Transacciones rechazadas y/o reversadas _____	Por cada operación Bs. 500,00/ Por cada operación Bs.S 0,50_

r) Otras Operaciones y/o Servicios:**OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD****LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs./Bs.S**

Servicio de abono de nómina - Cuentas mismo banco (cobro por cada persona - a ser pagada por el cliente ordenante) 7/ _____	0,1% del monto de la operación.
Giros al cobro y descuento de giros cobrados _____	1,90% del monto del giro
Mantenimiento de fianza o garantía _____	3,00% trimestral sobre el monto de la fianza o garantía
Compra de facturas _____	3,00% del monto de la factura comprada
Arrendamiento Financiero _____	3,00% del monto del arrendamiento
Comisión Flat 8/ _____	3,00% del monto del crédito
Comisión Flat de créditos para la adquisición de viviendas ____0,5% sobre el monto del crédito correspondiente a ser cobrado por el operador financiero al momento de la protocolización del préstamo	
Mantenimiento mensual de línea de crédito no vinculada a cuentas de depósito y manejada con chequeras (Credichecke) _____	Bs. 56.400,00/56,40
Servicios no financieros definidos en el artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero,	
Prestados a microempresarios 9/ _____	7,5% del monto del crédito, la cual podrá ser cobrada de forma anticipada

II. OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA**a) Trámites por Operaciones Relacionadas con el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX). Personas Naturales:****OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD****LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs./Bs.S**

Tarjetas de crédito, efectivo e internet _____	Bs. 150,00 /0.15
Autorización de Adquisición de Divisas (AAD) y Autorización de Liquidación de Divisas (ALD) para casos especiales, pensionados y estudiantes _____	Bs. 200,00 /0.20
Remesas – Personas Naturales _____	Bs. 250,00/0.25

b) Trámites por Operaciones Relacionadas con el Centro Nacional de Comercio exterior (CENCOEX). Personas Jurídicas:**OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD****LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs./Bs.S**

Registro de Importador _____	Bs. 363,00/0.36
Registro de Exportador _____	Bs. 363,00/0.36
Registro de Deuda o Cronogramas de pagos _____	Bs. 276,00/0.28
Autorización de Adquisición de Divisas (AAD) y Autorización de Liquidación de Divisas (ALD) para telecomunicaciones, inversiones, líneas aéreas y asistencia técnica _____	Bs. 284,00/0.28
Importaciones Autorización de Adquisición de Divisas (AAD) _____	Bs. 170,00/0.17
Expediente de cierre de Importaciones _____	Bs. 94,00/0.09

c) Cartas de Crédito de Importación 10/:**OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD****LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs./Bs.S**

Apertura _____	0,50% del monto de la apertura de la Carta de Crédito calculada por cada 90 días o fracción
Modificación por incremento y/o extensión ____0,50% del monto incrementado calculado por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto de la apertura por el nuevo plazo de extensión, según corresponda	
Modificación por otros conceptos _____	0,10% del monto de la Carta de Crédito.
Utilización sobre monto negociado _____	0,50% del monto utilizado de la Carta de Crédito
Aceptación o pago diferido anual _____	1,25% del monto de la aceptación o del pago diferido anual
Transferencia o Cesión _____	0,1% de la Carta de Crédito
Anulaciones _____	0,15% del monto de la Carta de Crédito.
Emisión de renuncia y/o cobranza _____	0,02% del monto de la Carta de Crédito.

d) Cartas de Crédito de Exportación 10/:**OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD****LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs./Bs.S**

Por Notificación _____	0,10% del monto de la Carta de Crédito.
Confirmada _____	0,43% del monto de la Carta de Crédito calculada por cada 90 días o fracción
Modificación por incremento y/o extensión ____0,50% del monto incrementado calculada por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, según corresponda	
Modificación por otros conceptos _____	0,05% del monto de la Carta de Crédito.
Negociación _____	0,50% del monto del documento negociado
Aceptación o Pago Diferido Anual _____	0,50% del monto de la aceptación o del pago diferido anual
Transferencia o Cesión _____	0,1% del monto de la Carta de Crédito.
Levantamiento de discrepancias _____	0,05% del monto de la Carta de Crédito.
Anulaciones _____	0,1% del monto de la Carta de Crédito.
Trámites de notificación de Exportación (ER/DVD) _____	0,02% del monto de la Carta de Crédito.

e) Órdenes de Pago / Transferencias b/:**OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD****LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs./Bs.S**

Enviadas a América _____	0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia.
Enviadas a Europa _____	0,08% del monto de la Orden de Pago/Transferencia.
Enviadas al resto del mundo _____	0,1% del monto de la Orden de Pago/Transferencia.
Recibidas por clientes _____	0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia.
Recibidas por no clientes _____	0,1% del monto de la Orden de Pago/Transferencia.

f) Transferencias Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI):**OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD****LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs./Bs.S**

Transferencias Documentarias _____	0,45% del monto del documento
------------------------------------	-------------------------------

g) Gastos de SWIFT 11/:**OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD**

América.	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs./Bs.S
Europa.	0,5% del monto de la Orden de Pago/Transferencia.
Otros Continentes.	0,8% del monto de la Orden de Pago/Transferencia.
	0,6% del monto de la Orden de Pago/Transferencia.

h) Cobranzas Recibidas del Exterior:**OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD**

Documento de Cobranza recibido	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs./Bs.S
	0,50% del monto del documento recibido en cobranza

I) Cobranzas Enviadas al Exterior:**OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD**

Documento de Cobranza enviado	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs./Bs.S
	0,50% del monto del documento remitido en cobranza

j) Cheque:**OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD**

Emisión de Cheques.	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs./Bs.S
	0,2% del monto del cheque emitido.
Bloqueo o anulación de cheque.	
	0,5% del monto del cheque bloqueado o anulado.
Venta de cheques de viajero.	
	1% del monto del cheque.

Cheques al Cobro

Envío de cheques al cobro	
	0,44% del monto del cheque.

Devolución	
	1% del monto del cheque devuelto.

Efectos al Cobro	
	0,2% del monto.

k) Fianzas y garantías:**OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD**

Mantenimiento de fianza o garantía	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs./Bs.S
	1% del monto de la fianza.
Fianzas o garantías emitidas hasta Bs. 2.500.000.000,00/Bs.S 2.500.000,00 anual.	
	2,50% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas desde Bs. 2.500.000.000,01/Bs.S 2.500.000,01 hasta Bs. 10.000.000.000,00/Bs.S 10.000.000,00 anual.	
	1,75% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas desde Bs. 10.000.000.000,01/Bs.S 10.000.000,01 hasta Bs. 25.000.000.000,00/Bs.S 25.000.000,00 anual.	
	1,00% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas por montos iguales o mayores a Bs. 25.000.000.000,01/Bs.S 25.000.000,01 anual.	
	0,75% del monto de la fianza o garantía

l) Manejo de Bonos de Exportación:**OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD**

Negociados por el Banco	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs./Bs.S
	0,81% del monto del documento
Certificaciones de ingreso de divisas ante el Banco de Comercio Exterior (BANCOEX)	
	0,01% del monto del documento.

m) Divisas 12/:**OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD**

Compra – Venta	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs./Bs.S
	0,25% del monto de cada operación
Operaciones de Adquisición de Divisas en efectivo (taquilla)	
	2% del monto de cada operación
Operaciones de consumo mediante tarjeta de crédito en el exterior (incluye operaciones por avances de efectivo por cajeros automáticos)	
	2% del monto de la operación

n) Títulos Valores Denominados en Moneda Extranjera:**OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD**

Operaciones compra - venta de títulos valores denominados en moneda extranjera	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs./Bs.S
	1% del monto de cada operación

o) Cuentas Denominadas en Moneda Extranjera:**OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD**

Emisión de referencia bancaria.	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs./Bs.S
	Bs. 3.600,00/3,60
Emisión de estados de cuentas.	
	Bs. 600,00/0,60
Emisión de últimos movimientos.	
	Bs. 1.900,00/1,90
Emisión de tarjeta de débito con tecnología chip.	
	Bs. 17.800,00/17,80
Reposición de TDD con chip por robo, extravío o pérdida.	
	Bs. 22.100,00/22,10
Venta de cheques en M/E	
	USD. 15,00
Suspensión de cheques en M/E	
	USD. 25,00
Consulta telefónica	
	USD. 0,50
Consumo con tarjeta en el exterior (incluye retiros de ATM)	
	1,5% de cada movimiento
Transferencias entre cuentas mismo banco en el país (cta. M/E a cta. M/N mismo cliente)	
	USD. 1,00
Transferencias internacionales enviadas (América) b/	
	USD. 25,00
Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo) b/	
	USD. 35,00

p) Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD):**OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD**

Servicios inherentes a la colocación de Órdenes de Compra	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs./Bs.S
Persona Natural	
	Bs. 280,00 /0,28
Persona Jurídica	
	Bs. 1.163,00/1,16

q) Otras operaciones:**OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD**

Notificaciones vía Carta	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs./Bs.S
	Bs 84.900,00/84,90
Notificaciones vía Fax o Télex	
	Bs. 42.700,00/42,70

III. OTRAS OPERACIONES**a) SISTEMA MARGINAL DE DIVISAS (SIMADI) 12/:****OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD**

Prestación de los servicios de negociación de moneda extranjera – Mercado Alto Valor (Capítulo II del Convenio Cambiario N° 33)	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs./Bs.S
	Hasta el 0,50% del monto en moneda nacional de la operación realizada
Servicio de negociación, en moneda nacional, de títulos emitidos o por emitirse en divisas (Capítulo IV del Convenio Cambiario N° 33)	
	Hasta el 0,50% del monto en bolívares de dicha operación

El presente Aviso Oficial sustituye a los dictados en esta materia por el Directorio del Banco Central de Venezuela en fechas 28 de noviembre de 2016, 08 de agosto de 2017 y 28 de septiembre de 2017, publicados en las Gacetas Oficiales de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.042, 41.218 y 41.247 de fechas 30 de noviembre de 2016, 21 de agosto de 2017 y 29 de septiembre de 2017, respectivamente..

Nota: Con excepción de lo establecido en la sección "o) Cuentas Denominadas en Moneda Extranjera", las comisiones, tarifas o recargos calculados sobre la base de operaciones nominada en moneda extranjera, deberán ser convertidas a bolívares conforme el tipo de cambio oficial vigente para la fecha de la Operación y/o Actividad, a los efectos de su pago.

1/ El Banco Central de Venezuela, mediante Circular dictada al efecto, determinará las características de las tarjetas de crédito que corresponden a cada uno de los niveles a que se refiere la clasificación efectuada en el presente Aviso, atendiendo a los productos de esta naturaleza existentes en el mercado.

2/ No Cliente refiere a la persona natural o jurídica, pública o privada, que no posee cuenta en la institución bancaria receptora de los créditos ordenados a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica.

3/ Se exceptúa del cobro de esta tarifa a todas aquellas personas naturales con edad igual o mayor a 60 años.

4/ Regulado en la Resolución N° 10-08-02 de fecha 24/08/2010, contentiva de las "normas que regirán la Liquidación de las Transferencias de Fondos Interbancarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Venezuela". Quedan exceptuadas del cobro del recargo, las operaciones indicadas en la Circular N° 3 de fecha 26/11/2010 del Banco Central de Venezuela.

5/ Aplica para clientes y no clientes.

6/ No aplica para depósitos.

7/ Incluye los conceptos de afiliación, inclusión de nuevos abonados y transacción.

8/ Aplica para todas las operaciones de crédito, salvo para los casos particulares previstos en el presente Aviso Oficial.

9/ A ser cobrada por los bancos de desarrollo cuyo objeto exclusivo sea fomentar, financiar o promover las actividades microfinancieras.

10/ Incluye el cobro por carta de crédito standby emitidas y recibidas.

11/ Aplica para cualquier tipo de operación.

12/ Aplica para los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, así como para las demás instituciones en proceso de transformación ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de conformidad con la normativa aplicable, por operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas.

a/ No aplica para las operaciones correspondientes a cheques de gerencia, devoluciones de operaciones no aplicadas al cliente final y domiciliaciones procesadas a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica, operado y administrado por el Banco Central de Venezuela.

b/ Aplica igualmente en los casos que deba efectuarse el reenvío o retransmisión de una Orden de Pago o Transferencia por errores u omisiones atribuibles al ordenante.

* Las tarifas aquí descritas se encuentran expresadas en Bolívares y Bolívares Soberanos en atención a lo dispuesto en el "Decreto N° 24 en el marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica, mediante el cual se decreta la Reconversión Monetaria", publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana N° 41.366 del 22 de marzo de 2018.